



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 183 - 2015-MPHy

Caraz, 26 JUN 2015

VISTO: El Expediente Administrativo N° 7633-2015, de fecha 25 de junio del 2015, emitido por el Gerente General de la EPS CHAVÍN S.A.; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 7633-2015, de fecha 25 de junio del 2015, emitido por el Gerente General de la EPS CHAVÍN S.A. Ing. Julio César Coral Jamanca, dirigiéndose al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaylas, informa que, en Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 01 de junio del 2015, y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 22° inciso b) del Estatuto Social de la EPS CHAVÍN S.A., se Acordó convocar a la Junta Extraordinaria de Accionistas con agenda única a tratar: **1.- Incorporación de Director Representante del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, su Reglamento Aprobado por Decreto Supremo N° 015-2013-VIVIENDA y la Resolución de Consejo Directivo N° 001-2014-OTASS/CD, que aprueba la Directiva para selección y designación de los miembros de Directorio de las EPS Municipales;** por lo que convoca a una Junta Extraordinaria de Accionistas de la EPS CHAVÍN S.A., para el día martes 30 de junio del 2015, a horas 10:00 a.m., en primera convocatoria y 11:00 a.m., en segunda convocatoria, de acuerdo a lo estipulado por el Artículo 25° del estatuto de la EPS CHAVÍN S.A.;

Que, teniendo que realizar diversas gestiones en la ciudad de Lima y otros, el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaylas, delega la representatividad para participar en la reunión de la Junta Extraordinaria de Accionistas de la EPS CHAVÍN S.A., al Ing. Gilber Ricardo Murga Paredes, en su calidad de Regidor de la Municipalidad Provincial de Huaylas;

Estando a las consideraciones expuestas y con las facultades conferidas en el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27872;

SE RESUELVE:





ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Ing. **GILBER RICARDO MURGA PAREDES**, en su calidad de Regidor de la Municipalidad Provincial de Huaylas, para que en representación del señor Alcalde de esta comuna Huaylina, asista a la Junta Extraordinaria de Accionistas de la EPS CHAVÍN S.A., convocada para el día martes 30 de junio del 2015, a horas 10:00 a.m., en primera convocatoria y 11:00 a.m., en segunda convocatoria, en las instalaciones de la entidad prestadora de servicios, sito en la Av. Diego Ferrer s/n Soledad Alta – Huaraz.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El regidor antes mencionado, deberá elevar el informe correspondiente, sobre los acuerdos tomados en dicha reunión.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General, la notificación de la presente Resolución conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

